

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIZACION DE PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL MADERABLE NIVEL SIMPLIFICADO (BITACORA: 04/BW-0093-07/15)
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0591/2015

BITÁCORA: 04/BW-0093/07/15

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. JOSÉ LUIS OJEDA MATA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AGROPECUARIA SANTA GENOVEVA, S.A.P.I. DE C.V.



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 31 de julio de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 17 de enero de 2013, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **Agropecuaria Santa Genoveva, S.A.P.I. de C.V.**, integrada en el **LIBRO CAMP, TIPO TM, VOLUMEN 8, NÚMERO 22, AÑO 13**, Código de Identificación **T04002ASG001**; ubicado en **domicilio: KM 85 CARRETERA CAMPECHE-DZIBALCHEN SANTA GENOVEVA PICH, C.P. 24572, CAMPECHE, CAMPECHE**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **SEMARNAT/SGPA/UARRN/0018/2013**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

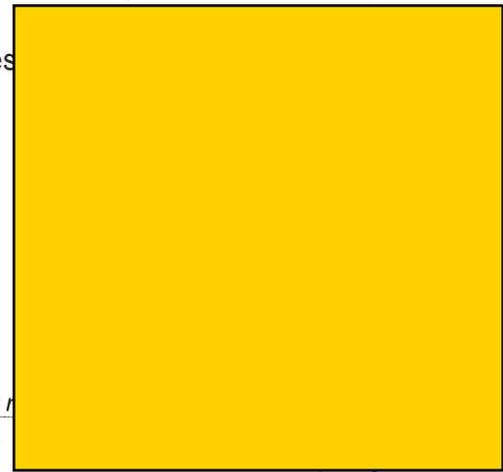


Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son r

- C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Forestal y Suelos.- SEMARNAT <LF>
- Lic. Miguel Ángel Chuc López.- Delegado Federal de PROFEPA en Campeche.
- Dr. Evelia Rivera Arriaga.- Secretaria de la SMAAS Gob. Del Edo. Campeche.
- Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.
- Expediente.- Edificio.- SEMARNAT-Campeche.



EPG/FCL/GYGN/LCIS

